

RESOLUCIÓN No. 531

(23 - Jun - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-005-2021”*

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2004, la Ley 1882 de 2018, la Resolución de Delegación de Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y 031 del 29 de enero de 2021, Resolución N° 014 del 15 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las artes, **PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada **IDARTES-SA-PMC-005-2021** para: ***“Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.”***

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-005-2021** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 11 de mayo de 2021.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 24 de mayo de 2021, el IDARTES profirió la Resolución N° 351 de 2021 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES – SA – PMC – 005 – 2021**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 531

(23 - Jun - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-005-2021”*

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 04 de junio de 2021 a las 9:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo la oferta de los siguientes proponentes:

- PUBLICA SAS
- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S
- AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA
- VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.

Que el día 16 de junio de 2021 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

| PROPONENTE | JURIDICOS | | TECNICOS | | FINANCIEROS | |
|---------------------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| PUBLICA SAS | X | | | X | X | |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S | | X | | X | X | |
| AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA | X | | | X | X | |
| VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. | | X | | X | X | |

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 10 de junio de 2021 y hasta el día 16 de junio de 2021.

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 24 de junio de 2021 publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo por lo siguiente:

| PROPONENTE | JURIDICOS | | TECNICOS | | FINANCIEROS | |
|-------------|-----------|-----------|----------|-----------|-------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| PUBLICA SAS | X | | | X | X | |

RESOLUCIÓN No. 531

(23 - Jun - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-005-2021”*

| | | | | | | |
|---------------------------------------------|-------------------|--|---|---|---|--|
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S | X | | X | | X | |
| AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA | X | | | X | X | |
| VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. | X | | | X | X | |
| RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | |
| PUBLICICA SAS | RECHAZADO | | | | | |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S | HABILITADO | | | | | |
| AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA | RECHAZADO | | | | | |
| VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. | RECHAZADO | | | | | |

Que una vez establecido el proponente habilitado, se realizó la ponderación de su propuesta y la evaluación económica, el cual arrojó el siguiente resultado:

| PROPONENTE | PUNTAJE |
|---------------------------------------------|---------|
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S | 7 |

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **Adjudicar** el proceso de selección al proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S, identificado con NIT. 800.212.545-4, y representado legalmente por **CHARLES WILSON MORALES ALMONACID**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.601.212 de Bogotá D.C., por el valor de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del área de presupuesto de la Entidad, con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos por las áreas **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES, así como la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas.

RESOLUCIÓN No. 531

(23 - Jun - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-005-2021”*

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

| No. CDP | DESTINACIÓN | CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | CÓDIGO BPIN |
|---------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| 1717 | 0222 INVERSIÓN 0000007585 | 13301160121000 0007585 | 1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales | \$150.000.000 | 202011001 0063 |

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía el cual tiene por objeto **“Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.”** por el valor de la propuesta presentada, que asciende a la suma de la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con los valores de la propuesta ganadora, en virtud de las necesidades del presente contrato, al proponente **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S**, identificado con NIT. **800.212.545-4**, y representada legalmente por **CHARLES WILSON MORALES ALMONACID**, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 79.601.212 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

| No. CDP | DESTINACIÓN | CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | CÓDIGO BPIN |
|---------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| 1717 | 0222 INVERSIÓN 0000007585 | 13301160121000 0007585 | 1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales | \$150.000.000 | 202011001 0063 |

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 531

(23 - Jun - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-005-2021”*

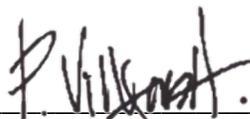
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2004 y en el decreto 019 de 2012.

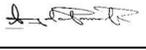
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 23 - Jun - 2021

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES
IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Funcionario – | Nombre | |
| Aprobó | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |
| Revisión: | | |
| Revisó: | Stephany Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica |  |
| Proyectó: | Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica |  |
| | Eliana Milena Quintero Buitrago - Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| | Alejandro Beltrán - Contratista Oficina Asesora jurídica |  |
| | Fermer Albeiro Rubio Díaz – Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| | Elsy Ernestina Conde Lozano- Contratista Subdirección de las Artes- área de producción |  |
| | Diego Fernando Millan Grijalaba- Contratista Subdirección de las Artes- área de producción |  |
| | Lina Leonor Carrillo- Contratista Subdirección de las Artes- área de producción |  |
| | Leyda Fenivar Parra Romero – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería |  |
| Leidy Johanna Chaparro Agudelo – Contratista Subdirección Adinistrativa y Financiera - Tesorería |  | |